



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 22 de octubre de 2009.

Doctor:

Bienvenido Argueta Hernández
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos practicado Auditoría de Gestión de Nómina, de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las operaciones contables de registros de sus ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Falta de caución de responsabilidad mediante fianza.

Condición:

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto 2009, se determinó que el personal que participa en la elaboración y control de la nómina, no cauciona su responsabilidad mediante fianza.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación:

Que el Director Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones escritas al Coordinador y la Asistente de la Sección de Recursos Humanos, para que soliciten a la Subdirección de Administración de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, que realicen en forma mensual el descuento de fianza.



HALLAZGO No. 2.

Salarios percibidos no devengados

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, a la docente Maria Antonia Godínez Sánchez, contrato número 06-825-2009 vigente a partir del 2 de enero hasta el 30 de septiembre 2009, se le acreditó la cantidad de Q.15,045.91, correspondiente al periodo del 16 de febrero al 30 de septiembre 2009, a pesar de tener plaza con cargo al renglón 011, según nombramiento número DIREH-0354-2009.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación:

Que el Director Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones escritas al Coordinador de la Sección de Recursos Humanos, con el objeto que gestione a la brevedad posible, el reintegro pendiente del salario acreditado de más por la cantidad de Q.12,094.32; asimismo, que se implementen medidas de control a efecto de gestionar oportunamente el movimiento de personal.

HALLAZGO No. 3

Salario acreditado en cuenta que no corresponde

Condición:

Los salarios de la docente Rosa Angélica Aguilar González correspondientes a los meses de enero a julio 2009 por la cantidad de Q.12,048.87, según contrato número DIGEEX-06-63-2009, fueron acreditados a la cuenta 4002125801 a nombre de Vilma Beatriz Ixcoy Chan quien se encuentra contratada con cargo al renglón 021, según contrato No. DIGEEX-06-34-2009.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación:

Que el Director Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito al Coordinador Departamental de Educación Extraescolar, para que la docente Vilma Beatriz Ixcoy Chan, proceda a reintegrar la cantidad de Q.12,048.87 realizando el depósito a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala, con el objeto de que se emita una nómina adicional y así cumplir con el procedimiento establecido.



HALLAZGO No. 4.

Reintegros pendientes de realizar por personal supernumerario.

Condición

41 docentes con contrato rescindido con cargo al renglón presupuestario 021 de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa por el período del 1 de enero al 31 de agosto 2009, se encuentran pendientes de efectuar reintegros por concepto de salarios percibidos no devengados, por la cantidad total de Q. 114,818.93.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación:

Que el Director Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones escritas al Coordinador de la Sección de Recursos Humanos, para que a través de la franja de supervisores proceda a notificar, a los docentes que se encuentran pendientes de reintegrar el salario, que deben presentar de forma inmediata la boleta de pago certificada por el Banco de Guatemala a la Sección de Recursos Humanos para el trámite correspondiente.

HALLAZGO No. 5.

Pago de salarios y prestaciones laborales inoportuno.

Condición

En la Sección de Recursos Humanos y en la Coordinación Departamental de Educación Extraescolar de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, se constató lo siguiente:

Se aprobó pago de salario por el mes de mayo 2008 de la docente Maria Teresa Sánchez García.

Pago de bono 14 de las docentes Iris Yaneth Lima Flores y Sandra Lisseth Ortiz Ruano, por los meses de mayo y junio 2008, todo lo anterior fue cancelado el 27 de mayo 2009.

También se constató que la Dirección General de Educación Extraescolar cancelo los salarios de noviembre y diciembre, bono 14, bono vacacional y aguinaldo, del señor Fernando Aroldo Sandoval Cabrera, correspondientes al año 2008 por la cantidad total de Q.5,439.42 en agosto 2009 con cargo al renglón presupuestario 021.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación:

Que el Director Departamental de Educación de Santa Rosa, implemente el control interno y emita las normas o políticas específicas que rijan el funcionamiento y agilización de los sistemas operativos de la Sección de Recursos Humanos en este caso respecto a que cuando exista un rechazo por parte de la institución bancaria encargada del acreditamiento



correspondiente, se agilice el proceso para el pago inmediato del personal afectado. Asimismo, que gire instrucciones a la Coordinación Departamental de Educación Extraescolar, para que se apeguen a los procedimientos y controles establecidos para el pago de nóminas.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 6

Atraso en registro contable de reintegros de salarios por rescisión de contrato.

Condición:

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, del período del 1 de enero al 31 de agosto 2009, se constato que los registros contables de los reintegros realizados por personal supernumerario con cargo al renglón presupuestario 021, por rescisión de contrato por los meses de abril a julio fueron regularizados en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, el agosto de 2009 por la cantidad de Q. 135,116.54

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación:

Que el Director Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección de Recursos Humanos a efecto de implementar controles que permitan el corte de salarios y la no inclusión en el acreditamiento a efecto de que los registros contables sean oportunos y/o que si los docentes efectúan el reintegro el mismo sea notificado en forma inmediata a Recursos Humanos.

HALLAZGO No. 7

Archivo de expedientes de personal 011 se encuentra conformado parcialmente.

Condición:

En la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se constato que se encuentra conformado parcialmente el archivo de expedientes del personal contratado con cargo al renglón presupuestario 011 Personal Permanente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación:

Que el Director Departamental de Educación de Santa Rosa, gire sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección de Recursos Humanos a efecto de asignar a una persona responsable del manejo, archivo y custodia de los expedientes de personal. Asimismo, que se



gestione un espacio físico que funcione como archivo para el resguardo adecuado de los expedientes, y los recursos económicos para la compra de mobiliario.

HALLAZGO No. 8

Base de datos de personal supernumerario desactualizada.

Condición:

La base de datos de Contratos 021 de la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, se encuentra desactualizada, en lo que respecta al acuerdo de aprobación del contrato y al establecimiento educativo en el que se encuentra asignado el docente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación:

Que el Director Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito al encargado de la Sección de Recursos Humanos a efecto de solicitar a la franja de supervisores que den aviso inmediato de los cambios que realicen en su jurisdicción en cuanto al movimiento de personal docente, con el objeto de mantener una base de datos confiable.

HALLAZGO No. 9

Expedientes de personal 011 y 021 incompletos

Condición:

Durante el período del 01 de enero al 31 de agosto 2009, se constató que los expedientes de personal supernumerario y personal permanente de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, se encuentran incompletos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación:

Que el Director Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección de Recursos Humanos para que la persona asignada al control de expedientes 011 y 021 proceda a efectuar revisión de todos los expedientes de personal, a efecto de integrar de forma inmediata la documentación que debe contener el mismo.

Los hallazgos contenidos en el informe DIDAI-A-66-2009, fueron discutidos con el personal responsable, en acta No. 28-2009 de fecha 30 de septiembre de 2009, del libro de actas con registro No. DCGC L2-9353 de la Dirección de Auditoría Interna, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos indicado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,